



25 AGO 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dra. Maria Elena Alvarez, docente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, respecto de autorizar una transferencia de fondos al exterior para la compra de **publicaciones a la empresa Frontiers Media S.A.** vía Comercio Exterior de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo expresado por la docente a fs. 1. del presente expediente.

Que la erogación será afrontada con fondos del subsidio ANPCyT PICT-2012 n° 2117 del cual es titular la mencionada docente.

Que de acuerdo a lo informado por D.Contrataciones y D.Contabilidad y Tesorería del Área Económica Financiera de esta Facultad, no se realiza procedimiento licitatorio alguno como tampoco se involucran partidas presupuestarias de esta Unidad Académica por lo que no corresponde registración en los sistemas de adquisiciones, contable y presupuestario que involucren a dicha Área.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Autorizar a la Dra. Maria Elena Alvarez como docente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a efectuar la compra de **publicaciones a la empresa Frontiers Media S.A.** por un importe de U\$S 570.- (Dólares Quinientos Setenta) vía Comercio Exterior de la UNC.

Artículo 2do: Aceptar que el trámite mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del subsidio ANPCyT PICT-2012 n° 2117 del cual es titular la docente Dra. Maria Elena Alvarez.

Artículo 3ro: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, será responsable por todas las operaciones y tramitaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.

Artículo 4to: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1121

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC